

RESOLUCIÓN N° (000589)
"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al Decreto 1279/2002"

RECTORIA

14 JUN. 2011

LA Rectora de la Universidad del Atlántico
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El(La) docente **BELL LEMUS CARLOS ARTURO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8672990, se encuentra adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Arquitectura

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 10 de noviembre de 2010, según Acta No. 122, se le asignó un total de 4 puntos salariales por concepto de producción académica relacionada a continuación.

1. Artículo "Proyecto de Conjunto Bifamiliar. Soledad atlántico". Pág. 45 de la revista Premio Corona Pro Hábitat. Por una vivienda digna. 25 años. 2007 Organización Empresarial Corona ISBN 978-958-98170-7-0. Tercer puesto; se aprueba otorgar un (1) punto salarial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 ítem f y cap. V art 24 núm. 3 ítem g. del Decreto 1279 de 2002. 2. Artículo "Industria, Puerto y Ciudad (1870-1964). Configuración de Barranquilla.". Pág. 62 de la Revista APUNTES. Vol. 21 Numero 1 Instituto Carlos Arbeláez para el patrimonio arquitectónico y urbano (ICAC). Pontificia Universitaria Javeriana. 2008 con ISSN 1657-9763, revista esta indexada por Colciencias en la categoría "C" 1 autor por lo cual se aprueba tres (3) puntos salariales

El (La) docente BELL LEMUS CARLOS ARTURO, posee un puntaje de 479,9 puntos salariales a fecha 10 de noviembre de 2010 y que sumados los 4 nuevos puntos, arroja un total de: 483,9 puntos salariales.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2010, está fijado en la suma de: \$ 9.313

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asígnesele 4 puntos salariales, por concepto de producción académica: Tercer puesto, revista Premio Corona Pro Hábitat y Artículo en Revista Especializada Tipo "C" a BELL LEMUS CARLOS ARTURO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8672990, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Arquitectura, según los considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales. y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación. Conforme a lo establecido en el art 55 del Decreto 1279 de 2002.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyecto: Sandra Ibad